



FUNDACIÓN EDUCACIONAL
LICEO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
BRASIL 165 FONONO 2210315 - LINARES

SEÑORES PADRES Y APODERADOS

INFORMATIVO SOBRE ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2018 Y 2019

ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2018.

Los apoderados que hayan realizado cancelaciones por Financiamiento Compartido y cuyos hijos son considerados prioritarios se les devolverá la cantidad cancelada. En el caso de haber perdido esta condición, deberá cancelar el valor total de las mensualidades correspondientes al año escolar, según lo señala la normativa vigente.

ALUMNOS PRIORITARIOS AÑO 2019.

Ya se encuentra disponible el resultado de alumnos clasificados como **PRIORITARIOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2019**. Para conocer si su hijo ha sido clasificado como alumno prioritario para el año 2019 ingrese a <http://certificados.mineduc.cl> e ingrese la información solicitada.

APELACIONES.

Si su hijo no aparece clasificado como alumno prioritario para el año escolar 2019 y usted considera que sí cumple con los requisitos para ser considerado como tal, el Ministerio de Educación ha habilitado el proceso de solicitud de revisión de antecedentes, (**apelación**) respecto de la asignación de la calidad 2019, en el mismo aplicativo Web de consulta <http://certificados.mineduc.cl>. El plazo para presentar apelaciones se extiende hasta el próximo 18 de julio de 2018

Se le recuerda que, como los resultados de este **proceso de apelación** son entregados por el Mineduc al término del primer semestre del año 2018, en caso de que su pupilo no se le acepte la apelación y que no se le haya asignado la calidad de alumno prioritario, deberá cancelar la totalidad de las mensualidades por Financiamiento Compartido. Si la apelación se acepta y se le otorga la categoría de alumno prioritario no deberá cancelar las mensualidades correspondientes al año lectivo 2019.

Igualmente se le informa que si a su pupilo no le ha sido asignada esta calidad de alumno prioritario para el año 2019, puede postular al sistema de Becas dispuesto por la institución educativa en la fechas informadas posteriormente.

Por último se le informa que la condición de alumno prioritario es determinada para un período anual.

Conocer este resultado le permite a las familias informarse con anticipación si su pupilo es beneficiario de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) el próximo año, pudiendo tomar las mejores decisiones en relación a su escolaridad.

Se despide de Ud. fraternalmente

SOR ESTELA BARRAZA CASTRO
DIRECTORA

Linares, julio de 2018